

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253073105001202100118-01
DEMANDANTE: SALOMON TIQUE RODRIGUEZ
DEMANDADO: COLFONDOS
FECHA DE LA SENTENCIA: QUINCE (15) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: MOODIFICA
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: MODIFICAR al numeral segundo de la sentencia dictada el 25 de noviembre de 2022 por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario promovido por SALOMON TIQUE RODRÍGUEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en el sentido de indicar que la AFP COLFONDOS S.A. deberá reintegrar a COLPENSIONES además de los valores ordenados por la juzgadora de primer grado, los bonos pensionales que se encuentran en la cuenta de ahorro individual del demandante, los porcentajes destinados al fondo de garantía de pensión mínima, y los valores utilizados en seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia con cargo a sus propios recursos, debidamente indexados, acorde con lo dicho en la parte motiva de esta providencia

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 16/08/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41

del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 16/08/2023
, a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral